

Las páginas de la revista *Ambienta* ya se hicieron eco el pasado mes de junio de la ratificación por parte de España del Convenio de Aarhus, nombre con el que se conoce Convención de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas (CEPE) sobre el acceso a la información, la participación pública en la adopción de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente, por ser ésta la ciudad danesa en la que se firmó. Poco podemos aportar por tanto a lo ya dicho al respecto, salvo dar la bienvenida a tan esperada normativa, llamada a regular y facilitar la participación del público en la toma de decisiones en materia de medio ambiente, así como desear que su tramitación legislativa, sea lo más rápida e “indolora” posible, pues el texto (que ha sido repetidamente debatido con las organizaciones ambientalistas) ha sido ya remitido por el Consejo de Ministros a las Cortes Generales.

Al igual que el Estado Español y buen número de los Estados miembro de la Unión Europea, la propia Comunidad Europea es parte del Convenio de Aarhus; en efecto, cumple prácticamente un año desde que el pasado 17 de febrero de 2005 se entregara el instrumento de ratificación ante la Secretaria de las Naciones Unidas.

Ello implica que los mismos derechos de participación, de acceso a la información, la justicia y la participación en la toma de decisiones relativas al medio ambiente de que gozan los ciudadanos respecto de sus administraciones y autoridades nacionales pueden ser igualmente predicados frente a las instituciones comunitarias.

La tramitación del correspondiente Reglamento comunitario está pasando por las distintas fases del tortuoso procedimiento para la aprobación de normas en sede comunitaria. En la correspondiente a la Posición Común del Consejo –Institución en la que están representados los Gobiernos de los Estados miembro- el texto ha sufrido un severo varapalo, respecto a las propuestas formuladas por la Comisión Europea y el Parlamento Europeo a través de su Comisión de Medio Ambiente. Estas enmiendas introducidas, dado su alcance, son en nuestra opinión absolutamente contrarias al propio Convenio de Aarhus.

El Consejo ha introducido severas modificaciones. Por ejemplo, en lo relativo al acceso a la información propone una exclusión sistemática de toda la información referente a planes y programas financieros, presupuestarios o bancarios, fruto de las presiones del influyente Banco Europeo de Inversiones. De este modo, aquellos proyectos financiados por instituciones comunitarias estarían libres de estas obligaciones, aun tratándose de proyectos de fuerte repercusión ambiental como puedan ser grandes presas, plantas industriales, oleoductos, plantas petrolíferas, etc. El ya de por sí débil pilar relativo al acceso a la justicia sería completamente desvirtuado de fructificar la Posición Común propuesta por el Consejo, pues las enmiendas suponen suponian cerrar las puertas del Tribunal Europeo de Justicia a las organizaciones ecologistas, que consideramos una herramienta esencial en los casos en que las administraciones nacionales no aplican sus propias leyes y normativas.

Dado que desde Ecologistas en Acción entendemos que el Convenio de Aarhus debe ser interpretado y aplicado en el sentido de crear el marco de participación más amplio posible en el ámbito comunitario, por lo que las posturas adoptadas por el Consejo se consideran inaceptables, nos hemos dirigido recientemente a los eurodiputados para solicitarles que apoyen una posición que permita aplicar el Convenio de Aarhus íntegramente a todas las instituciones europeas y en todos sus ámbitos sin excepción, para que la democracia participativa en materia de medio ambiente sea algo creíble. El Pleno del Parlamento Europeo deberá decidir en segunda lectura a mediados de enero, si respalda o no la ambiciosa posición que adoptó la Comisión de Medio Ambiente del propio Parlamento el pasado mes de noviembre.

Cuando se trata del reconocimiento y ejercicio de derechos de participación democrática no cabe aliarse con posturas restrictivas, sino que debemos apostar por la creación de espacios de participación y actuación que permitan que la opinión del público se refleje en las políticas comunitarias.

Jaime Doreste.
Coordinador del Área de Defensa Jurídica
de Ecologistas en Acción.